

ertan y pasan por la Cuenta que el Corredor le forma; Y si en dize  
 subvintado por alguno de los Casos Capitulares que en los que se  
 estas Plazas hay algunos que no tienen toda aquella noticia sufi-  
 ziente de la Arismetica que debian; Es de dictamen que nombrando  
 esta Ciudad sus Comisarios que tubiere por conveniente con asisten-  
 cia de su Contador Principal ve examinen en todas aquellas partes  
 que parezcan conducentes, y deban saber para el manifiesto de su ejercicio  
 Para por este medio evitar los graves perjuicios que de lo contrario  
 pueden resultar al pp. Entendiendose este Examen tambien  
 para la Pretendiente de la Plaza vacante, el que se aguardo se  
 trahiga a este Ayuntamiento para examinar en su vista; Y de lo  
 contrario protesta, y lo pide por testimonio; Y la Ciudad habien-  
 do oido y confezido, se conformo con esta Proposicion; Acordo q.  
 los señores D. Juan Rocamora Parri, D. Juan Thomas Montiso, y  
 D. Antonio Fontes Par Rca. y Joseph Blanco Truxado, a quienes  
 nombra por Comisarios, procedan a examinar a los Pretendientes  
 con asistencia de el Contador de esta dha Ciudad; y tambien a los Corre-  
 dores actuales; Y lo que resulte de esta diligencia, trahigan razon  
 a este Ayuntamiento para resolver lo que combenga, yitanarse  
 a fin de nombrar Persona que viva la Plaza vacante; Y asu  
 mismo el Acuerdo en que se trata de las franquias que debendar de

Corredores

Memorial del  
 D. Antonio Ro-  
 camora Ferrer

Diase Memorial de D. Antonio Rocamora y Ferrer,  
 D. y Rca. perpetuo de este Ayuntamiento, en que dice, que en  
 el terram de el Puente al Arquerda tiene y posehe esta Ciudad una  
 Casa de morada que la ha vista por Arrendamiento Lorenzo Her-  
 nan Saez de ejercicio Alpancotero; La que no guarda la simetria

